

Sr (a). FIP PUNTA COLONOS
AV MARITIMA NRO. 410
PUNTA PUYAI
TOTAL A PAGAR \$ 170.263
FECHA VENCIMIENTO CORTE EN TRAMITE

Ruta de Lectura:04-433-0015-1

Fecha Emisión:	07-04-2015	Número de Cliente:	728021-1
Fechas de Lecturas	Actual 30/03/2015	Anterior 26/02/2015	Próx. Estimada 29-04-2015
Lecturas	Actual 0	Anterior 118	
Consumos	Cliente 0,00m3	A Facturar 0,00m3	

DETALLE DE FACTURACIÓN	Unidades Facturadas	Valor Unitario	Total Parcial
Cargo Fijo			\$ 1.061
Subtotal del mes			\$ 1.061
Intereses			\$ 3.565
Saldo Anterior (7)			\$ 165.637

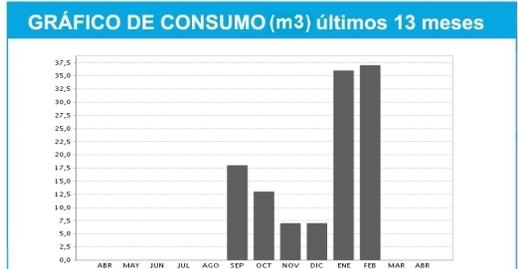
ESVAL INFORMA

Usted No Registra Pagos en el Periodo
 SU LIMITE DE SOBRECOSUMO ES : 111 m3.

DATOS DEL CONSUMO

Clave de Lectura	SIN USO
Fecha Emisión	07/04/2015
Número Medidor	413012555
Diámetro de Arranque	019 mm
Factor de Cobro	1,00
Días del Periodo	32
Límite de Sobreconsumo	111m3

Grupo Tarifario	4..
Tarifas Publicadas	28/11/2014 EL MOSTRADOR.CL


 Timbre Electrónico SII
 Res. 29 del 2014 - Verifique información en www.sii.cl
<https://oficinavirtual.esval.cl/>


**FIP PUNTA COLONOS
AV MARITIMA NRO. 410
PUNTA PUYAI**

Estimado cliente:

Informamos a usted que su servicio mantiene una deuda con nuestra empresa por consumos de agua potable y alcantarillado, la que deberá regularizar a la brevedad en la oficina comercial más cercana a su domicilio.
Debemos recordarle, además, que cada día de atraso en el pago, generará intereses por mora. Si antes de la fecha de corte, no ha normalizado su situación, se procederá a la suspensión del suministro de agua potable, lo que significará los siguientes costos según el tipo de corte efectuado a su propiedad.

CORTE EN SEGUNDA INSTANCIA : \$ 8.506
REPOSICION EN SEGUNDA INSTANCIA : \$ 8.506

Su fecha de corte es a partir del 25/04/2015 . ESTA FECHA NO RIGE SI USTED HA SIDO NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD Y AÚN NO HA CANCELADO LO ADEUDADO, EN CUYO CASO ESTÁ AFECTO A CORTE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE AQUELLA NOTIFICACIÓN.
De acuerdo con el Decreto MOP Nro. 453 de 1989, el costo de corte y reposición de agua potable por no pago, es de cargo del cliente. La normativa legal también estipula multas y sanciones para quienes intervengan fraudulentamente las redes y arranques de agua potable.
En caso de tener un convenio de pago vigente, la notificación obedece a lo indicado en la cláusula cinco (5) del contrato de convenio.

Número Cliente	Medidor	Diámetro	Tarifa	Ruta	Valor Adeudado
728021-1	000413012555	019	0010	04-433-0015-1	\$ 165.637